



GC

GC(46)/RES/5
Septiembre de 2002

Organismo Internacional de Energía Atómica

CONFERENCIA GENERAL

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Cuadragésima sexta reunión ordinaria
Punto 10 del Orden del Día
(GC(46)/19)

**CONSIGNACIONES DE CRÉDITOS PARA EL PRESUPUESTO
ORDINARIO DE 2003**

Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2002, en la séptima sesión plenaria

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el Presupuesto Ordinario del Organismo para 2003¹;

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 0,9229 euros por 1,00 dólar, la cantidad de 248 875 000 dólares para los gastos del Presupuesto Ordinario del Organismo en 2003, distribuidos en la forma siguiente²:

	<u>Dólares de los Estados Unidos</u>
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	18 895 000
2. Técnicas nucleares para el desarrollo Protección de los alimentos y del medio ambiente	27 811 000
3. Seguridad nuclear y protección contra las radiaciones	20 412 000
4. Verificación nuclear y seguridad de los materiales	90 212 000
5. Servicios de apoyo a la información	20 121 000
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	15 065 000
7. Políticas y gestión general	52 521 000
Total parcial, programas del Organismo	245 037 000
8. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	3 838 000
TOTAL	248 875 000

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.
Se ruega a los delegados que lleven a las reuniones sus ejemplares de los documentos.

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el Apéndice con el fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año.

2. Decide que la consignación indicada se cubra, previa deducción de:

- ingresos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (Sección 8);
- otros ingresos varios de 3 241 000 dólares (que representan 2 182 000 dólares más 977 000 euros);

con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, para un tipo de cambio de 0,9229 euros por 1,00 dólar, a 241 796 000 dólares (42 141 000 dólares más 184 262 000 euros), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(46)/RES/8; y

3. Autoriza al Director General:

- a) A efectuar gastos adicionales a los previstos en el Presupuesto Ordinario para 2003, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el Presupuesto Ordinario para 2003; y
- b) A efectuar transferencias, con la aprobación previa de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en el párrafo 1.

¹ Véase el documento GC(46)/7.

² Las secciones de las consignaciones 1 a 7 representan los programas principales del Organismo.

APÉNDICE

FÓRMULA DE AJUSTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

1.	Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	6 103 000	+	(11 806 000	/R)
2.	Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	8 426 000	+	(17 890 000	/R)
3.	Seguridad nuclear y protección contra las radiaciones	4 194 000	+	(14 968 000	/R)
4.	Verificación nuclear y seguridad de los materiales	14 154 000	+	(70 194 000	/R)
5.	Servicios de apoyo a la información	2 724 000	+	(16 056 000	/R)
6.	Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	1 903 000	+	(12 147 000	/R)
7.	Políticas y gestión general	6 819 000	+	(42 178 000	/R)
	Total parcial, programas del Organismo	<u>44 323 000</u>	+	(<u>185 239 000</u>	/R)
8.	Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	<u>658 000</u>	+	(<u>2 935 000</u>	/R)
	TOTAL	<u><u>44 981 000</u></u>	+	(<u><u>188 174 000</u></u>	/R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, euros por dólar, que se registre durante 2003.